



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1574)

05 NOV 2019

“Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Monquirá en el departamento del Boyacá”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá”

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatría el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso-- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0400 del 21 de mayo de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 23 de mayo de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares para cuatro (4) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá.

Que mediante Resolución No. 0658 del 10 de junio de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 11 de junio de 2019, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para dos (2) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Moniquirá en el departamento del Boyacá, mediante Acta Cavis UT 2058 del 27 de junio de 2019, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaboy en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 13 de Agosto de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 13 de Agosto de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Monquirá en el departamento de Boyacá"

de Vivienda en Especie, según comunicación del 04 de septiembre de 2019, radicada con el No.2019EE0078714.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02656 del 08 de octubre de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización Construcción Vivienda Interés Prioritaria en el municipio de Monquirá en el departamento de Boyacá.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Monquirá en el departamento de Boyacá, es de 67 SMLMV a 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil ciento siete millones noventa y un mil doscientos treinta y dos pesos m/cte. (\$3.107.091.232).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02656 del 08 de octubre de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02656 del 08 de octubre de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Monquirá en el departamento de Boyacá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Monquirá en el departamento de Boyacá"

DEPARTAMENTO: BOYACÁ
MUNICIPIO: MONQUIRÁ
PROYECTO: CONSTRUCCION VIVIENDA INTERES PRIORITARIA

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR DEL SUBSIDIO
1	23783406	MARITZANDRA	BUSTOS GAMBOA	\$ 55.483.772
2	23782488	ANA JACKELINE	SUSPES	\$ 55.483.772
3	1099211141	VIVIANA PATRICIA	PINEDA VILLAMIL	\$ 55.483.772
4	37510715	CECILA	REYES OCTAVO	\$ 55.483.772
5	23782522	VIRGINIA	PATIÑO HURTADO	\$ 55.483.772
6	23783100	LUZ MERY	FORERO	\$ 55.483.772
7	23782688	IVETTE YADIRA	RONCANCIO SIERRA	\$ 55.483.772
8	1054681906	YUDY ALEXANDRA	BELTRAN PEÑA	\$ 55.483.772
9	1054681179	EDWIN ALEXANDER	GOYENECHÉ DAZA	\$ 55.483.772
10	23591680	MARIELA	ACERO GONZALEZ	\$ 55.483.772
11	23784232	FLOR MARIA	GUTIERREZ OLMOS	\$ 55.483.772
12	1054679496	SANDRA MILENA	PINZON ESPINEL	\$ 55.483.772
13	40041726	LUCIA	RABA CASTILLO	\$ 55.483.772
14	1054680276	DIANA ROCIO	LOPEZ HERNANDEZ	\$ 55.483.772
15	74241573	VIDAL	RONCANCIO SIERRA	\$ 55.483.772
16	1054681929	MAYERLY	AGUDELO PEÑA	\$ 55.483.772
17	1054680076	CIELO ROCIO	CASTRO SANCHEZ	\$ 55.483.772
18	74244098	WILINTON	RODRIGUEZ PLAZAS	\$ 55.483.772
19	1054680311	ANDREA	ANGULO VARGAS	\$ 55.483.772
20	23783001	DISLEY	CONTRERAS ESPITIA	\$ 55.483.772
21	24179133	UBALDINA	RODRIGUEZ VILLAMIL	\$ 55.483.772
22	4172578	LUIS ALBERTO	BAYONA	\$ 55.483.772
23	23591850	ROSS MARY	GUERRERO	\$ 55.483.772
24	1055670680	MARIA DEL CARMEN	GAMBA GAMBOA	\$ 55.483.772
25	1054679607	CRISTIAN RICARDO	MUNEVAR ROA	\$ 55.483.772
26	23783891	DEXY LUZDARY	DIAGAMA BAUTISTA	\$ 55.483.772
27	23781472	DORIZANA	VARGAS ORTIZ	\$ 55.483.772
28	1049614992	NUBIA ESPERANZA	MOLINA CUERVO	\$ 55.483.772
29	23781565	MARIA DULCELINA	HURTADO GONZALEZ	\$ 55.483.772
30	51975254	MARIA MARGARITA	MALAGON	\$ 55.483.772
31	4121777	SELVIO	RODRIGUEZ SAENZ	\$ 55.483.772
32	1054681266	MIGUEL ANGEL	VELA ZUÑIGA	\$ 55.483.772
33	52092135	MARIA CECILIA	CORREDOR VILLAMIL	\$ 55.483.772
34	1099210761	JEIMMY PAOLA	ULLOA REYES	\$ 55.483.772
35	1054678820	SANDRA PATRICIA	MAYORGA PARRA	\$ 55.483.772
36	23782800	CONSUELO	BELTRAN ROMERO	\$ 55.483.772
37	1054679920	ANA SURLEY	GAONA HURTADO	\$ 55.483.772
38	74243441	JUAN CARLOS	CASTRO VILLATE	\$ 55.483.772
39	23438501	BLANCA FLOR	MUNEVAR AVILA	\$ 55.483.772
40	7164681	PEDRO JOSE	URIAN QUEMBA	\$ 55.483.772
41	23783271	YANY MILADY	JIMENEZ GONZALEZ	\$ 55.483.772

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR DEL SUBSIDIO
42	23783170	ANA YORLEY	CABREJO RODRIGUEZ	\$ 55.483.772
43	74327633	MARCO ALIRIO	RODRIGUEZ	\$ 55.483.772
44	23783769	SANDRA PATRICIA	FRANCO AGUILERA	\$ 55.483.772
45	23783722	BETTY	BELTRAN VARGAS	\$ 55.483.772
46	74241943	JOSE DARIO	ESPITIA	\$ 55.483.772
47	74244208	EDGAR	BELTRAN VARGAS	\$ 55.483.772
48	23782778	LUZ HERMINDA	RABA SUAREZ	\$ 55.483.772
49	52744830	DIANA ELIZZETH	CUELLAR CUELLAR	\$ 55.483.772
50	24179260	MARIA BALBINA	CASTELLANOS ARANDA	\$ 55.483.772
51	23783485	MAYERLY	HERRERA URAZAN	\$ 55.483.772
52	74243239	RUBEN DARIO	FAJARDO GUTIERREZ	\$ 55.483.772
53	74244501	FAVIO FERNEY	GUTIERREZ OLMOS	\$ 55.483.772
54	1054679050	JHON ALEXANDER	CARDENAS	\$ 55.483.772
55	308309	CIRO JOSUE	PEREZ CAICEDO	\$ 55.483.772
56	1054678949	CARLOS ORLANDO	GONZALEZ MALAGON	\$ 55.483.772
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$3.107.091.232

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con

"Por la cual se asignan cincuenta y seis (56) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto construcción vivienda interés prioritaria del municipio de Monquirá en el departamento de Boyacá"

lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatría.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

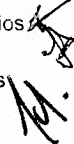
Dada en Bogotá, D.C. a los 05 NOV 2019



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' or 'R' shape with a horizontal line crossing it, and a long, sweeping flourish extending to the right.

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Guillermo Palacios
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras



Handwritten initials in black ink, appearing to be 'M.' or similar, located to the right of the approval text.